

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1998

ADJUDICA SERVICIOS TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 582 de fecha 21.10.2009, de la Administración Municipal, mediante el cual informa que en consideración a la urgente necesidad de dotar de energía eléctrica al sector Sala Cuna de Pichiguao, y al acuerdo del Concejo de fecha 20.10.2009, para financiar dichos trabajos de cargo del Presupuesto Municipal para el año 2009, informa sobre Presupuesto de la Empresa C.G.E. Distribución S.A., por la suma de \$ 2.577.444 iva incluido. Al respecto cabe señalar que por la naturaleza de los trabajos a ejecutar, estos corresponden a obras propias de la Empresa Eléctrica, por lo que se trata de contratar a un proveedor único en el sistema de Compras Públicas. De acuerdo a lo anterior, solicita autorizar adjudicación directa "**Proveedor Unico**", la ejecución de las siguientes obras y por los montos que se indican :

- Reemplazo de Transformador de 30 kva por 112,5 kva, por aumento de potencia en Subestación existente y Construcción de Línea de Baja Tensión (obra de cargo de C.G.E. S.A.)
- Traslado de 205 metros Línea de Media Tensión \$ 2.577.444 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

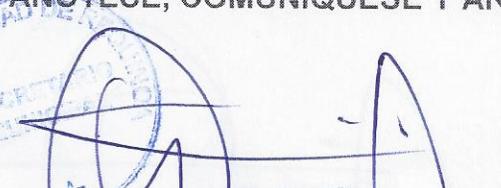
AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, "**Proveedor Unico**", C.G.E. Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4, por la suma de \$ 2.577.444 iva incluido, or la ejecución de las siguientes obras :

- Reemplazo de Transformador de 30 kva por 112,5 kva, por aumento de potencia en Subestación existente y Construcción de Línea de Baja Tensión (obra de cargo de C.G.E. S.A.)
- Traslado de 205 metros Línea de Media Tensión \$ 2.577.444 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 31.02.004 "Alumbrado Público diversos sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUYRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL//LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (2)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE